Universidad Veracruzana
Instituto de Artes Plásticas
Dirección

Convocatoria

Representante de grupo del Instituto de Artes Plásticas periodo escolar 2021-2022

El Instituto de Artes de la Universidad Veracruzana convoca a la comunidad estudiantil a postularse como candidatos para la elección de un compañero que los represente con fundamento en los artículos 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y demás relativos del Estatuto de Alumnos vigente:

CONVOCA

A toda la Comunidad Estudiantil de esta Institución, para que elijan a los representantes de grupo, titular y suplente, con las siguientes bases:

1. El Representante de Grupo, titular y suplente, deberá reunir los siguientes requisitos:
   I. Ser mexicano;
   II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción;
   IV. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por los menos en los dos últimos años;
   V. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, este Estatuto y demás legislación universitaria; y
   VI. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.

Se procederá al registro de candidatos en la Dirección de la entidad enviando al correo electrónico iap@uv.mx dirigido al Mtro. H. Vinicio Reyes, Director del Instituto, bajo el ASUNTO:

REPRESENTANTE y el nombre completo del estudiante.

Y en el cuerpo del correo, escribirán su matrícula, datos completos.

Se empezarán a recibir correos a partir de las 00:00 h del martes 14 de septiembre 2021 y se cerrará el registro a las 15:00 h del viernes 17 de mismo.

2. La elección de los Representantes de Grupo (titular y suplente), que de conformidad con el Acuerdo Rectoral del 28 de abril de 2020 y aprobado el 21 de agosto del mismo año el cual permite que las reuniones colegiadas se realicen mediante el uso de las tecnologías, se realizará en la sala de videoconferencia Zoom ,y DEBERÁN INGRESAR EN LA FECHA Y HORA:

Viernes 17 de septiembre a las 19:00 h en la liga https://uveracruzana.zoom.us/j/87890673327

3. El proceso de elecciones de sujetará al Artículo 156 del Estatuto de Alumnos 2008.

4. Si a la hora señalada para la elección no hubiere Quórum, en los términos del último párrafo del artículo 156 del Estatuto de los Alumnos 2008, sirva ésta como Segunda Convocatoria, para celebrarse como a continuación se detalla:

Sábado 18 de septiembre a las 10:00 h en la misma liga.

5. El Director o un académico designado será el responsable de llevar a cabo la votación, hará el escrutinio, levantará el acta y comunicará el resultado a los alumnos y las autoridades universitarias.

6. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento del Director de la entidad académica, quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, los académicos y las autoridades universitarias.

7. Quienes resulten electos como Representantes de Grupo (titular y suplente), desempeñarán las funciones inherentes al mismo a partir de la fecha de elección.

8. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Xalapa, Ver., a 13 de septiembre de 2021

Mtro. H. Vinicio Reyes Contreras
Director